



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo I

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a la Investigación de Mercado para la Contratación de Servicios Integrales en el IMSS: Pruebas de Laboratorio en el marco del monitoreo que realiza TM como Testigo Social del Proceso de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Diferenciada, número LA-019GYR120-T2-2011, para la contratación del "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio", convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. Balance general de la revisión de la información

TM considera que la investigación de mercado realizada por el Instituto es aceptable, aunque estrictamente no se basa en una metodología completa de investigación de mercados, por lo que consideramos que hay algunos aspectos que se pueden mejorar.

TM considera que dada la experiencia que durante años tuvo el IMSS como proveedor de los servicios, en el estudio de mercado deben reflejarse las fortalezas y debilidades en la prestación de este servicio, así como costos de operación.

Los Asesores Técnicos observaron que los precios se basan en los precios de mercado, sin embargo no se muestra la estructura de costos para definir la tasa de ganancia implícita en estos precios. El estudio se debe basar en la población usuaria y no en la derechohabiente. En ninguna parte del estudio se habla de los protocolos de las diversas pruebas de laboratorio, el cual debiera describir el procedimiento a seguir en el desarrollo de cada prueba y el uso de equipo e insumos que se derivan, lo cual permitiría un uso más eficiente de los mismos. Es necesario diseñar una tabla de productividad del equipo y tasas de insumos derivadas de ésta. En los comparativos internacionales es necesario tomar en cuenta la organización de los servicios de salud, pues hay rubros que no se pueden comparar o arrojan conclusiones erróneas.

El estudio contiene el análisis de la demanda, aunque sin diferenciar las necesidades, la demanda efectiva o real y la demanda potencial o futura más allá del 2013 y no se analizan o incluyen condiciones que puedan modificarla. No se presenta un análisis de los grandes consumidores de estos servicios como ISSSTE, IMSS, PEMEX, DIF, mercado privado, etc. No se mencionan las especificaciones exigidas en el mercado ni si existen normas técnicas de calidad nacionales e internacionales. Si existen controles estales sobre su comercialización.

Sobre la oferta del servicio, no se presentan las series históricas de la producción nacional y precios, y las conclusiones se basan en un cuestionario, que estos debieran ser complementarios. No se presentan las series del mercado externo. No se menciona sobre las características y calidades de los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.

servicios locales e importados, volúmenes de producción y precios de venta; tecnologías de producción, etc. Faltaría un análisis de la estructura de costos y precios y tasas de ganancia.

La conclusión final del estudio de mercado es muy importante para la contratación del servicio, pues de ello se deriva la cuantificación del volumen de demanda y la estimación del precio del servicio. TM considera que mientras más acertadas sean las conclusiones de la investigación de mercado, las cantidades a licitar y la proyección de ingresos y egresos se verán afectadas de forma positiva, en beneficio del Instituto y los derechohabientes.

2. Comentarios de TM:

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
1	2	Contenido			Se sugiere incluir un glosario de términos; uniformar términos pruebas de laboratorio vs pruebas clínicas de laboratorio
2	4				El estudio habla de investigar a otros proveedores y su tecnología sin embargo omite hablar acerca de la forma en cómo operan, personal capacitado, capacitación, experiencia con otros clientes, forma de reportar resultados, interfaces desarrolladas, etc.
3	8				Al revisar el listado de pruebas los asesores técnicos de TM identificaron que existen estudios que por su naturaleza deberían agruparse con el fin de simplificar la propuesta a los licitantes. Los

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
					<p>asesores Técnicos de TM plantearon la pregunta de por qué se agrupan en 17. Se sugiere la siguiente distribución:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Química sanguínea, electrolitos y proteínas séricas2.- Biometría y citometría de flujo3.-Coagulación y Coagulación especial4.-Uroanálisis5.-Gases en sangre6-Hormonas marcadores tumorales7.Serología y serología especial8.-Drogas terapéuticas9.-Hemoglobina glucosilada (está también puede ir junto a la química sanguínea)10.-Cargas Viral11.- Pruebas especiales <p>La mayoría de estos estudios agrupados son realizados por el mismo equipo. No obstante si el Instituto requiere que los estudios se realicen en equipos por separado se puede señalar dentro de los anexos de las bases.</p> <p>Los costos de los estudios podrían ser incluidos en forma individual.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
4	11				Hablan de la Biometría Hemática pero no mencionan de cuántos elementos son las que requieren.
5	29				TM observó un incremento de 129% en citometría de flujo. Y los estudios de Coagulación decrecen 77%. Las pruebas especiales decrecen de 303 en el año 2008 a 285 en el 2009. Estas cifras son interesantes y podría ser útil entender la lógica de estos cambios. TM sugiere que se precise cuáles son las pruebas especiales.
6	30	Resumen de los cambios más importantes en requerimiento de volumen	2 ^a . columna	Dice: % del volumen de total de Pruebas de Laboratorio	No se entiende respecto a qué se compara
7	31				TM observó un decremento en las pruebas especiales (-51%) en volumen comparando contra la última licitación. Estas pruebas se realizan en UMAES y hospitales regionales generales que no están entrando en contrato. TM considera que sería útil saber quién realiza estas pruebas y especificar cuáles son.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
8	34	Fuente	3 4	Dice: se lanzó un cuestionario a...	Se sugiere: se aplicó un cuest... Agregar la dependencia que lo genera
9	34				De 86 cuestionarios 15 tienen la capacidad de surtir, sin embargo 67 fueron depurados. Sería útil que se especificaran los motivos de la depuración.
10	38	Título		Dice: Se espera un crecimiento de +8.3% en pruebas clínicas de laboratorio en el período de 2009-2017	¿Cuál es el crecimiento en México para ese periodo?
11	38	Columna izquierda	1	Dice: mercado y pronóstico	Se sugiere: mercado internacional y pronóstico
12	38	Columna derecha	1	Razones de crecimiento en México: -Incremento en personas obesas y que sufren de enfermedades crónicas •Incremento en el promedio de edad de la población •Mayor acceso a servicios de salud	Se sugiere: -Incremento de enfermedades crónicas: diabetes, cáncer, obesidad, etc. -Envejecimiento poblacional -Incremento de la esperanza de vida. -Incremento de la población derechohabiente. - Insuficiencia de medidas preventivas de salud.
12	38	Columna derecha	2: Pruebas en oficina de médico	Dice: Razones de crecimiento en México: Demanda por resultados de pruebas en menor tiempo •Pruebas simples no requieren de análisis en laboratorio especializado, por lo que se reducen costos	Se sugiere: -Incremento de la población usuaria. - Mayor conciencia del cuidado de la salud por campañas como PrevenIMSS

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
14	39	Contenido		<ul style="list-style-type: none"> Mayor acceso a servicios de salud 	
	39 a 55	Título		Dice: Actualmente la demanda de Pruebas de Laboratorio es surtida...	Poner el nombre de los dos proveedores para el DF y Estado de México
15	56				<p>Se sugiere: Actualmente la demanda de Pruebas de Laboratorio es atendida o cubierta</p> <p>No obstante existen proveedores, son pocos los que pueden cubrir la necesidad del IMSS y son por lo general siempre los mismos. Se identificaron 15 de un universo de 86.</p> <p>En el estudio de mercado se señala que el 80% de los proveedores son empresas medianas y grandes</p>
16	60				<p>Se menciona que actualmente no se cuenta con un mecanismo de auditoría a los prestadores de servicios.</p> <p>Consideramos sería útil y necesario tenerlo, con un esquema transparente de los equipos, su manejo, número de pruebas efectivas, pruebas repetidas, pruebas de control, etc.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
17	61	Se plantearon oportunidades potenciales y se consultó al área médica sobre su factibilidad	Columna derecha: regionalización	<p>Dice: opinión del área médica: Se ha propuesto en diversas ocasiones regionalizar las pruebas, pero se requiere de la voluntad de los altos mandos para lograrlo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben seleccionar las pruebas a regionalizar 	<p>No queda claro si es factible la regionalización en el IMSS, aunque actualmente sí existe una regionalización entre los niveles de atención, de ahí los hospitales regionales. Los estudios de laboratorio se realizan en los diferentes niveles de acuerdo a la complejidad de los estudios. Por lo que hay que hacer un diagnóstico más preciso de la regionalización actual.</p>
18	61	Se plantearon oportunidades potenciales y se consultó al área médica sobre su factibilidad	Columna izquierda: Planeación de la demanda	<p>Dice: opinión del área médica: -Se pretende que con el servicio integral las unidades médicas cuenten con la última tecnología y haya uniformidad en el servicio que se ofrece al derechohabiente. Esto lleva a sobre especificación</p>	<p>La opinión médica no menciona si es factible planear la demanda. TM considera que es posible pues se cuenta con un sistema de información detallado sobre los servicios médicos otorgados de manera mensual, anual e histórica. Para evitar la sobre especificación se requiere capacitar a los médicos y crear los protocolos de atención, como guías clínicas sobre los estudios y medicamentos recomendados en cada diagnóstico.</p>
19	61		i		<p>Se habla de que de acuerdo al proveedor habría que concentrar la toma de pruebas en hospitales regionales, obteniendo un menor costo ya que se concentraría la operación y se harían economías de escala.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
20	62	Se plantearon oportunidades potenciales y se consultó al área médica sobre su factibilidad	Carta de apoyo	Dice: opinión del área médica: Es necesario contar con la carta de apoyo ya que cuando no se ha requerido, el ganador de la licitación puede no contar con el apoyo del fabricante creando un riesgo de desabasto de servicios altamente sensibles para los pacientes	Los asesores técnicos de TM sugieren considerar esta opción, sobre todo para las pruebas especiales o estudios que no requieren un resultado urgente. El Instituto deberá analizar si esta opción puede repercutir en un menor costo de operación, espacio, personal, menor utilización de reactivos, controles, etc. Creo que es importante buscar alternativas a la carta de apoyo. Las autoridades de Salud y de Economía del país deberían intervenir pues la salud es un derecho de la población.
21	63	Se plantearon oportunidades potenciales y se consultó al área médica sobre su factibilidad	Mejorar la supervisión del buen uso de insumos y equipo	Dice: opinión del proveedor: Establecer un esquema de incentivos para el personal del Instituto que promueva el uso eficiente del equipo e insumos (e.g. beneficio por apego a demanda proyectada, administrado por órganos internos de control a disposición del IMSS)	TM considera que para garantizar el uso eficiente de equipos es más relevante contar con registros de productividad y gasto de insumos y evaluar permanentemente su cumplimiento. Contar con protocolos de las pruebas de laboratorio. Capacitar al personal y a los mandos medios. Toda vez que la propuesta fue hecha por los proveedores, en todo caso consideramos que si el IMSS está

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
22	63				imposibilitado en otorgarlo el proveedor podría ser el indicado para impulsar este programa y otorgarlo. Apoyamos y consideramos importante la propuesta de los proveedores a fin de establecer un esquema de incentivos que promueva el uso eficiente del equipo de insumos. Si el IMSS está imposibilitado en otorgarlo el proveedor podría ser el indicado a impulsar este programa y otorgarlo.
23	65 y 66				Sería conveniente aclarar y definir por qué existen costos similares para cada uno de los 28 elementos de la química sanguínea si el costo de reactivo y procesamiento es diferente para cada uno. La Biometría Hemática que presenta un costo de \$21,80 no menciona de cuántos elementos es la que se presenta.
24	69				El Examen general de la orina no menciona si incluye sedimentación o no o es únicamente la tira reactiva la que se está cobrando. Existen otras pruebas como el examen general de la orina que falta detallar el costo y de que está compuesta la propuesta del estudio.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto del documento establece que:	Comentario del Asesor Técnico
25	96				Debido a que el total de los insumos son de origen extranjero, para la realización de las pruebas sería importante buscar un mayor involucramiento y participación de proveedores internacionales que pudieran dar también un mejor precio en los reactivos y proporcionar un servicio a través de un tercero nacional.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. Este documento, formará parte del informe final de TM.



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo II

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana, A.C. en el marco del monitoreo que realiza TM, a la PRE-CONVOCATORIA de la Licitación Pública internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio Diferenciada, sin número, que convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación del “Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio”

1. Balance general resultado de la revisión de la información.

La convocatoria es completa y abarca los aspectos que permiten garantizar el otorgamiento de los servicios integrales de laboratorio en cuanto equipamiento, bienes de consumo y desarrollo de programas informáticos que permitan dar respuesta a los requerimientos de la Convocante. Asimismo TM observó que el IMSS trata de asegurar la contratación de empresas con experiencia, que puedan ofertar un precio competitivo y el uso de tecnología de vanguardia en la mejora de los servicios ofrecidos al Derechohabiente.

TM recomienda uniformar los términos en el Glosario, es decir: primero los términos y a continuación su abreviatura o el revés. Sugerimos dejar claro el significado de software y hardware, si son sinónimos de cómputo y equipo, y en cuyo caso privilegiar el uso de los términos en español y ponerlos entre paréntesis. Si hardware se va a usar para referirse a equipos de cómputo solamente o también para equipos de laboratorio. Tener nombre de conceptos y definiciones definitivas para términos que se utilizan en diferentes convocatorias, ya que se definen de manera similar y puede ocasionar confusión entre los concursantes. Reordenar alfabéticamente.

En el Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, no se incluye la obligatoriedad de cumplir con el pago de las cuotas obrero-patronales a los concursantes, lo cual podría ser benéfico para el IMSS. También, dentro del Contrato, insistir en el cumplimiento del pago de las cuotas obrero-patronales por parte del proveedor para con sus trabajadores.

Recomendamos valorar la pertinencia de elaborar instructivos de llenado de algunos de los Anexos cuando son formatos de llenado, definiendo los rubros que se deben llenar. Asimismo especificar si deben ir en papel membretado y, en su caso, cuando son informes el nombre y cargo completo e institución de los firmantes.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

2. Observaciones, sugerencias y comentarios:

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	1	Título Convocatoria	1	"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO."	<p>Recomendamos agregar: Convocatoria a la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de libre comercio, diferenciada, Número....Para la adjudicación del contrato pluriannual abierto relativo a la prestación del "servicio integral de laboratorios de análisis clínicos" para las unidades medicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	
2	1	Pruebas	N/A		<p>Al revisar el listado de pruebas notamos que existen estudios que por su naturaleza deberían agruparse con otros estudios, con el objeto de simplificar la propuesta a los licitantes.</p> <p>Sugerimos la siguiente distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Química sanguínea, electrolitos y proteínas séricas 2.- Biometría y citometría de flujo 3.-Coagulación y Coagulación especial 4.-Uroanálisis 5.-Gases en sangre 6-Hormonas marcadores tumorales 7.Serología y serología especial 8.-Drogas terapéuticas 9.-Hemoglobina glucosilada (está también puede ir junto a la química sanguínea) 10.-Cargas Viral 11.- Pruebas especiales <p>La mayoría de estos estudios agrupados son realizados por el mismo equipo. No obstante si requieren que los estudios se realicen en equipos por separado se puede señalar dentro de los anexos de las bases.</p> <p>Los costos de los estudios podrían ser incluidos en forma</p>	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
3	2	Indice	N/A		individual.	
4	3	Glosario de Términos	N/A		Es importante actualizarlo e incorporar subtítulos y subtítulos y numerar. Se recomienda utilizar la función de Tabla de contenido de Word. -Uniformar conceptos y luego su siglas o bien, primero las siglas y después concepto y definición -Se sugiere incorporar conceptos y siglas que se utilizan a lo largo de la Convocatoria y que no se incluyen: Delegación, DSADT, IMSS en adelante Instituto; ECE; Precio, Ponderación, CECOBAN, SAT, ALS, OCDE, PPE;MPemb, MP, PAQ;TPT, PPE. Se sugiere incluir, después de la definición, el nombre de las áreas respectivas para mayor certidumbre.	
5	3	Glosario de términos	8	Área Adquiriente o Áreas Adquirientes, Área Solicitante o Áreas Solicitantes, Área Técnica		
6	3	Glosario de términos	11	Dice: Bases de la Licitación. Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones	Se sugiere: Documento que contiene los aspectos administrativos, legales, técnicos, alcances y condiciones...	
7	3	Glosario de términos	12	Dice: Bienes	Se sugiere: Bienes de Consumo	
8	3	Glosario de términos	3	Adecuación ambiental	No se habla del manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos contenidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Se sugiere diga; quien (es)	
9	3	Glosario de términos	1	Administrador del contrato, dice: quien recae....		
10	3	Glosario de términos	6	Agregar después de: Certificado analítico, el siguiente concepto:	Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. - Tiene por objeto elaborar el Cuadro Básico y el Catálogo y mantenerlos actualizados para el mejor aprovisionamiento de insumos en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología en medicina.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
11	3	Glosario de términos	18	Dice: Compranet: El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la SPF con dirección electrónica en Internet.	Se sugiere: Compranet: El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con dirección electrónica en Internet. Agregar: versión 5.0	S
12	4	Glosario de términos	1	Consumible:	Está repetido, suprimir uno.	
13	4	Glosario de términos	7	Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud:	Se sugiere incluir una abreviatura: CBISS. Rectificar el nombre correcto: Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud	
14	4	Glosario de términos	14	Equipo de cómputo	En este caso se sugiere agregar: Equipo de cómputo (hardware) o bien definir qué se entiende por este término anglosajón como otro concepto, pues a lo largo del documento se utiliza sólo "hardware".	
15	4	Glosario de términos	22	Después de Equipo de banco de sangre	Agregar EMA y su descripción mencionado en la pág. 15.	
16	4	Glosario de términos	16	Dice: F.D.A.: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica). O el organismo equivalente en el país de origen de los bienes	Se sugiere agregar su función: <i>La FDA es responsable de proteger la salud pública, garantizando la seguridad, eficacia y seguridad de los medicamentos humanos y veterinarios, productos biológicos, dispositivos médicos, suministros de alimentos de nuestro país, cosméticos, y productos que emiten radiación, y mediante el control de la fabricación, comercialización Y la distribución de los productos del tabaco.</i> No se entienda la frase: O el organismo equivalente en el país de origen de los bienes.	
17	5	Glosario de términos	9	Programas de cómputo asociado:	Se sugiere agregar (software) ya que se utiliza este término a lo largo del documento.	
18	5	Glosario de términos	10	Programa informático	Se sugiere cambiar a: programa informático de captura, para evitar confusiones con el anterior.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
19	5	Glosario de términos	15	Servicio de pruebas de laboratorio clínico: Es el servicio para la realización de pruebas de laboratorio, que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de equipos de laboratorio automatizados y/o semiautomatizados, hardware , sistema de información y programas de cómputo asociados y bienes, actualización tecnológica, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación y asesoría al personal que designe el Instituto, adecuaciones ambientales que requieran los equipos para su funcionamiento adecuado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con la NOM-166-SSA1-1997 “.	Se sugiere cambiar el concepto a : ensayo de funcionamiento de laboratorio clínico, pues se confunde con el concepto de pruebas. En el texto cambiar hardware por equipo de cómputo, y suprimir la palabra adecuado	5
20	6	Glosario de términos	2	Después de Puesta a punto	Agregar: Reactivo: Agregar: Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. - Contiene las normas para el funcionamiento de dicha Comisión. (RICIBSS) Agregar: RFC. Registro Federal de Causantes Agregar: SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Se sugiere: TUV.: Technischer Überwachungsverein (Asociación de inspección técnica). Se sugiere agregar: son organizaciones alemanas que trabajan para validar la seguridad de los productos de todo tipo para proteger a los seres humanos y el medio ambiente contra los peligros.	pendiente
21	6	Glosario de términos	4	Dice: TUV. Technischer Überwachungs Verein		
22	7	Apartado I	5	Dice: AUTORIZACIÓN DE H. CONSEJO TÉCNICO	Se sugiere incluir: AUTORIZACIÓN DE H. CONSEJO TÉCNICO (en acuerdo número XXXX de fecha XXX.)	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
23	7	Apartado I	6 y 7	Transmisión de la información obtenida de las pruebas realizadas a cada paciente al expediente clínico electrónico empleando el estándar HL7 V3	Es importante señalar que es obligación del licitante realizar las interfaces necesarias de acuerdo a los lay-out establecidos por el IMSS con el fin de alimentar el expediente clínico electrónico de cada paciente, para lo cual trabajará y se coordinará con el personal de sistemas de cada UMAE	5
24	7	Apartado I	8	Dice: LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE COMPUTO (HARDWARE), SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS (SOFTWARE), PARA LA TRASMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, DEL HARDWARE , DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS ASOCIADOS (SOFTWARE),	Aquí un ejemplo de la confusión del vocablo PRUEBAS que no se refiere a estudios de laboratorio sino a pruebas de funcionamiento.	
25	8	2.1.1	2		Como va a asegurar el instituto que los licitantes participen en la propuesta para cada una de las delegaciones o UMAE y no se concentren en ofertar para el área metropolitana que es donde se concentra la mayor carga de volumen y el manejo operativo se facilita. Sería conveniente evaluar si las partidas debieran agruparse en 2 o 3 delegaciones o UMAE con el fin de asegurarse que no quede ninguna postura desierta o en condiciones de desventaja.	
26	8	2.1.1	2	Los paquetes que componen la partida	Los estudios de Tamiz metabólico que son estudios que por norma se tienen que realizar a todo recién nacido están ubicados dentro de las pruebas especiales? Que tipo de tamiz	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
27	8	2.1.1	2	El licitante podrá ofertar el Paquete 17 Pruebas Especiales, bajo alguna de las modalidades siguientes: a) Realizar las pruebas en los equipos ofertados para otros paquetes. B) Instalar los equipos que estime conveniente para la realización de las pruebas. c) Procesar las pruebas bajo su responsabilidad, entregando los resultados al Instituto en 72 horas posteriores a la recepción de las muestras	<p>es el que solicitan, el básico o el ampliado?</p> <p>Sugerimos que no obstante el Instituto fija un tiempo máximo de 72 horas para la entrega de resultados el licitante entregue una tabla del nivel de servicio donde se especifique los estudios especiales y sus tiempos de entrega ya que hay estudios especiales que por su naturaleza no requieren de un gran tiempo de procesamiento, sin embargo existen estudios que si requieren más de 72 horas de tiempo de entrega. En ocasiones existen estudios que inclusive se requieren enviar al extranjero lo que imposibilita tener el resultado en 72 horas.</p>	5
28	8		2	Estudios especiales	<p>Existen una gran cantidad de estudios especiales por lo que sugerimos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Primero el IMSS especifique cuáles son los estudios especiales que puede requerir. 2.-Con está información el licitante podrá cotizar también los precios y tiempos de estos estudios especiales, así como el manejo que requieren. 3.-El IMSS tendría que definir que el procedimiento a seguir de los estudios especiales que no se encuentren en la lista autorizada por ellos. 	
29	8		2	Estudios especiales	<p>Sugerimos que los estudios especiales de las UMAE se concentren con un solo proveedor generando economías de escala que ofrezca condiciones competitivas en tiempo, calidad y precio y que los licitantes no lo tengan que estar viendo por separado con diferentes proveedores. El licitante lo único que tendría que hacer en este caso es enviar las muestras al centro de procesamiento de estudios especiales.</p>	
30	9	El mínimo de personal requerido de	7	Dice: Medico, Químico o profesión afín	Se sugiere diga: Ingenieros, Químico o profesión afín	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
31	10	acuerdo a las actividades y al número de laboratorios clínicos	2	En caso de requerirse, el proveedor proporcionará apoyo analítico en un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente	Si este es el caso en que el proveedor proporcione apoyo analítico en otro laboratorio que cumpla la normatividad vigente, por que no señalar que como primera opción el proveedor proporcionará el servicio con el apoyo de otro laboratorio UMAE	
32	10	2.1.1., e)	2 3 y 4 6 7 8	Dice: Equipamiento. Los equipos, deberán ser de tecnología de punta Dice: según se define la Norma Dice: y en su caso autorización; Dice: ..el proveedor se obliga a retirar de las Unidades Médicas, en un plazo no mayor de 15 días..	Se sugiere: aclarar que se entiende con tecnología de punta. Sugerimos definir términos de manera objetivo. Uniformar anexos y nombre de anexos cuando se mencionan por primera vez. Se sugiere: según define la Norma Precisar quién autorizará si el nivel central o el delegacional, según sus capacidades. En tanto, ¿cómo se van a asegurar los servicios al derechohabiente?	
33	11	2.1.1., d)	1	Dice: El Proveedor, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días.. Dice: el licitante ganador al personal del IMSS	Se sugiere: El Proveedor adjudicado , dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días.. Se sugiere: al personal del IMSS Se recomienda hacer evaluación de la capacitación y entregar comprobante al personal capacitado.	
34	11	2.1.1., e)	1	Mantenimiento correctivo y preventivo.	Se sugiere involucrar al área de Conservación Delegacional y de la unidad médica.	
35	12	2.1.1., e)	7	Dice: demostrar la trazabilidad a patrones	No se entiende el concepto trazabilidad. Recomendamos aclarar.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
36	13	Sistema Informático	1	<p>Dice: SISTEMA INFORMÁTICO: El Proveedor deberá cumplir con los requerimientos de la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001 emitida por la CTSM del Instituto, Con la finalidad de registrar, almacenar los datos generados en el equipo local y su envío a través de HL7 a los depositarios del Expediente Clínico Electrónico Institucional, <u>Anexo A.10 (A diez)</u>, relativo a Servicio de Pruebas de Laboratorio Clínico, y dar cumplimiento con lo establecido en el Anexo T2.4 (T dos cuatro), DISTRIBUCIÓN HARDWARE).</p>	<p>Se sugiere: SISTEMA DE INFORMACION, como dice el glosario. El proveedor adjudicado deberá..... y su envío a través DISTRIBUCION DEL EQUIPO DE COMPUTO (HARDWARE)</p>	S
37	13	Sistema Informático	1	<p>SISTEMA INFORMÁTICO</p>	<p>Incluir: A la base de datos del Sistema Informático requerido por el Instituto, se le considera información confidencial por lo que el proveedor que resulte adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa. El licitante deberá otorgar un programa de resguardo mensual de la información en CD ó en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Responsable del Laboratorio. Al término del contrato el proveedor deberá hacer entrega de las bases de datos al Jefe del Laboratorio.</p>	
38	14	2.2.2.1	4		<p>Recomendamos eliminar, está repetido: La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto</p>	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
39	14	2.2.3 i)	9		Sugerimos incluir: Cuando el proveedor no haga entrega en tiempo y forma de los respaldos mensuales, anuales y del respaldo final de las bases de datos.	
40	16	2.2.5	2	Dice: la Secretaría de la Función Pública (SFP),	Se sugiere suprimir: la Secretaría de la Función Pública, dejar SFP. Sugerimos incluir: En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la NOM, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. No dice nada respecto que los servicios se entreguen conforme a los Anexos T1 y T2 T2.1, T2.3. T2.4	
41	16	2.3 A)	1		Recomendamos incluir: El proveedor será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Hospitalarias, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor	
42	16	2.3. B)	1		Se sugiere: se mencione que el contrato se firmará el día 31 de Mayo del 2011 a las ____ hrs en el domicilio: _____, o en caso de su diferimiento, la fecha será informada el día en que sea otorgado el fallo.	
43	16	2.2.5		Firma del contrato		
44	17		2	El proveedor durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada unidad médica los resultados derivados del control externo de la calidad,	Sugerimos sea especificado la periodicidad del control de calidad externo. Sugerimos que el control externo sea realizado por lo menos una vez al trimestre no obstante lo optimo seria una vez al mes.	
45	17		2		Sugerimos sea incluido las medidas que el instituto tomará en caso de que los resultados de control de calidad externa no sean satisfactorios.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
46	17		2	El proveedor durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada unidad médica los resultados derivados del control externo de la calidad,	Sugerimos que el proveedor durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada unidad médica los resultados del control externo e interno de la calidad. Llevar un control de la periodicidad del control de calidad y las muestras control a fin de establecer una metodología dependiendo de las pruebas a evaluar.	S
47	18	Apartado III	1	Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sugerimos sea revisado el plazo entre el fallo y el acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de evitar diferimientos, es demasiada la cantidad de información a revisar, por qué no por lo menos le dan un fin de semana adicional dejando el fallo para el Martes 24 de Mayo del 2011.	
48	18	Apartado III	3,	Lugar	Recomendamos señalar la sala o auditorio y ubicación 1º piso, 2do piso o sótano	
49	20	3.2., d)	1	Dice: d) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones por el área técnica conforme a lo señalado en el apartado V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato de esta convocatoria, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.	Se sugiere: Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada conforme a lo señalado en el Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir ó Anexo A1,A2, A2 B, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones por el área técnica conforme a lo señalado en el apartado V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato de esta convocatoria, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.	
50	21	3.4	3	Dice: autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Se sugiere: autorizados por la COFEPRIS.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
51	22	Apartado IV	1	Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir.	No se incluye el cumplimiento de la obligatoriedad del pago de las cuotas obrero-patronales del IMSS por parte de las empresas concursantes.	5
52	22	Apartado IV	2	En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, debería presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.	Sugerimos que para el caso de proposiciones conjuntas y la elaboración de una carta firmada por cada una de las personas agrupadas y con el fin de evitar un supuesto de concentración se involucre a la COFECO en la elaboración de este documento. Pregunta: ¿Qué pasa si en cada una de las partidas licitadas para las UMAE solo participan o son asignados los mismos licitantes?	
53	22		2		En relación a los copias de registro sanitario vigentes expedidos por la COFEPRIS así como sus copias de solicitud de prórroga o trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS sugerimos: que se anexe la cláusula en donde se establezca que el IMSS podrá verificar ante la COFEPRIS la autenticidad de los documentos una vez concluido el fallo y en caso de encontrar alguna anomalía la asignación podría ser anulada y sancionada. Se sugiere: FDA, CEE y la COFEPRIS,	
54	23	4.1	7	Dice: ... y la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)		
55	30	5.2	4	Fórmulas	Se sugiere incluir los miembros de las fórmulas en el glosario: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica; MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, MP/=Monto de la i-ésima propuesta económica, PAD= Proposición adjudicada; TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.	
56	31	5.4.1, a)	2	Dice: Original y copia de la factura	Se sugiere: Original y copia de la factura electrónica (conforme lo solicita la SHCP)	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
57	31	Adecuación Ambiental	1	El proveedor se compromete a realizar sin costo para el Instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas, indicadas en el Anexo A 3 de estas bases, tales como unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado en los lugares donde operarán los equipos, conforma a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos	Se sugiere: que dentro de las adecuaciones ambientales se incluya como requisito que el licitador revise la tierra física de la Unidad Médica ya que esto ocasiona en muchas ocasiones problemas con las tarjetas de los equipos y descomposturas.	5
58	31	5.4.1 c)	7		Recomendamos incluir: <u>NOTA: (En caso de procedimientos de contratación de carácter internacional, en los que el servicio se haya cotizado en moneda extranjera, deberá señalarse, que el pago se hará en pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente publicado en el DOF en la fecha en que se haga efectivo el mismo)</u>	
59	32	5.4.1 c)	3	Dice: CECOBAN.	Recomendamos incluir en glosario y describir su significado. Se sugiere: RFC	
			4	Dice: Registro Federal de Contribuyentes		
60	32	5.4.1 c)	5	cuentas liquidadas y exigibles	cuentas liquidadas y exigibles	
61	32	Equipamiento			Se sugiere: Que se incluya que todos los equipos deberán estar protegidos con equipos adicionales de reguladores de energía UPS y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.	
62	32	Equipamiento	5	El licitante ganador deberá tener disponible una página WEB para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio según se define la norma correspondiente	Se sugiere se indique que está página deberá cumplir con los estándares de seguridad por usuario para su consulta	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
63	32	5.4.2	1	Impuestos y Derechos	Se sugiere incluir la obligatoriedad de cumplir con el pago de las cuotas obrero-patronales por parte del proveedor adjudicado.	5
64	33	Apartado VI, I)	5	Proyecto del Programa de Capacitación, firmando por el representante legal de licitante.	Recomendamos indicar en qué anexo y en su caso diseñar formato de programa de capacitación e incluirlo.	
65	33	Bienes de Consumo	1	El licitante ganador deberá proporcionar los reactivos y consumibles..	Se sugiere incluir: los controles y calibradores de acuerdo a las especificaciones de los equipos y pruebas a realizar.	
66	33	Bienes de Consumo			Se sugiere incluir: que los reactivos que deberán ser utilizados sean los que proporcionen mayor estabilidad y exactitud en los resultados, lo cual será reflejado en el control de calidad externo e interno que el licitante realice. Las técnicas a utilizarse para el procesamiento de cada prueba será definida por el personal del IMSS	
67	34	Apartado VI Q)			Incluir formato de carta	
68	34		1		Se sugiere se aclare que pasa en el supuesto de que dentro de la química sanguínea a un paciente se le realice únicamente glucosa y triglicéridos, el precio a pagar sería el unitario marcado dentro de la cotización o el precio de la química sanguínea dividido entre 24 o 28 elementos? Lo anterior se deriva en virtud de que en la mayoría de los casos las cotizaciones que presenta los licitantes en el caso de la química sanguínea presentan precios iguales para cada uno de los 24 o 28 elementos siendo que el costo difiere en cada uno de los 24 elementos. Ver anexo T3, Reporte mensual de Estudios Realizados. Viene indicado el número de químicas sanguíneas y no viene el desglose	
69	35	6.3.2., a)	3	Dice: registro federal de causantes	Se sugiere: RFC	
70	35	6.3.3.	7	Dice: registro federal de causantes	Se sugiere: RFC	
71	35	6.4	8	SAT Diario Oficial de la Federación	Incluirlo en glosario Suprimirlo, ya dice DOF	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
72	36	6.4.	2	ante la ALS más cercana	Describir significado e incluirlo en glosario.	
73	36	6.4	4	Dice: Secretaría de la Función Pública (SFP)	Se sugiere: SFP	
74	33	Apartado VII	1	Dice: Instituto Mexicano del Seguro Social	Se sugiere: IMSS	Se pueden presentar denuncias por internet?
75	38	Apartado VIII	1	Anexo A1: Acreditación Legal del Licitante A4: Escrito de no encontrarse sancionado Dice: Anexo A5 Convenio de participación conjunta Anexo A7: Nota Informativa países miembros Anexo A8 Formato de Fianza Anexo A9 Modelo de Contrato	Verificar el nombre de los formatos, ya que en este apartado tienen un nombre y en la hoja del anexo que corresponda tiene otro. Por ej. A1: Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS D), E), K) Y N) Formato: A5 Modelo de Convenio de participación conjunta A7: Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE A8: Formato de fianza de cumplimiento de contrato A9: Modelo de Contrato de Prestación de Servicios	Dividir los formatos en: Anexos Administrativo- Legales y Anexos Técnicos Hay anexos Anexo T2.1 Anexo T2.3 Anexo T2.4 Existe el T2.2?
76	39	Anexo A1	1		¿El documento que va dirigido al IMSS?	
77	43	Anexo A3	1		El anexo se refiere a Directorio de Unidades Médicas y laboratorios, pero el documento se refiere a Lugares de Entrega y Lugares de Pago.	
78	61	Anexo A9, II.6	1	opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Impuestos y derechos	Se sugiere incluir una cláusula sobre el cumplimiento con las cuotas obrero-patronales del IMSS.	
79	65	Anexo A9, cláusula OCTAVA	1		Incluir la obligatoriedad del pago de las cuotas obrero-patronales del personal a su cargo.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
80	71	Anexo A8,			<p>Se sugiere incluir las siguientes cláusulas:</p> <p>CONFIDENCIALIDAD. A la base de datos del Sistema Informático requerido por el Instituto, se le considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.</p> <p>PROPIEDAD INTELECTUAL. La información, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.(pág. 12)</p> <p>RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos.</p>	S

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
81	76	Anexo T1	1		materia de trabajo y de seguridad social. RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas o administrativas.	5
82	119	Paquete Química Clínica		Dice: El proveedor proporcionará una centrifuga para 8 tubos	Incluir nombre del anexo: Requerimiento de necesidades con descripción. Indicar nombre del archivo de Excel. Se solicita se aclare por que solo una centrifuga para 8 tubos	
83	124	Pruebas Especiales			Cuál es el anexo TI donde viene especificado las pruebas especiales?	
84	125	Anexo T 2.3	1	TIPO DE EQUIPAMIENTO.	Incluir nombre del archivo de Excel. En el contenido del anexo se usa el verbo: interfasar. Se sugiere utilizar interconectar.	
85	126	Anexo T 2.4	1	DESCRIPCIÓN DE HARDWARE	Se sugiere cambiar nombre: Descripción del equipo de cómputo (hardware)	
86	76 a 140	Anexos técnicos			Se sugiere elaborar instructivos de llenado en todos los que se requiere de llenar datos.	
87	132	Anexo T 7	1	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO	-¿Cuál es el título? Pues en el Apartado VIII se llama: Programa de Mantenimiento...; si es así debería ser en forma de cronograma. -Deberían quedar plasmadas fechas de solicitud de falla y fecha de corrección para evaluar cumplimiento conforme a lo establecido.	
88	133	Anexo T 8	1	REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS	-Se sugiere: Reporte de Falla de los equipos de laboratorio. -Incluir fecha en que se atendió el reporte y en que quedó funcionando de nuevo.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo III



Comentarios que presenta Transparencia Mexicana, A. C., a la convocatoria en el marco del monitoreo que realiza TM a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR120-T2-201, relativa al procedimiento de contratación del “Servicio integral de pruebas de laboratorio” a la que ha convocado el IMSS.

1. Balance general resultado de la revisión de la información.

La convocatoria establece los requisitos que permiten garantizar el otorgamiento de los servicios integrales de laboratorio en cuanto equipamiento, bienes de consumo y desarrollo de programas informático, para así satisfacer las necesidades de la Convocante. Asimismo se promueve la contratación de empresas con experiencia y el uso de tecnología en la mejora de los servicios ofrecidos al Derechohabiente.

TM observó que la mayoría de los comentarios formulados por los Asesores Técnicos designados por TM, a la pre convocatoria fueron considerados en la convocatoria. No obstante lo anterior, quedaron fuera de la convocatoria, observaciones realizadas por TM, que consideramos necesario que sean reconsideradas. Por ejemplo, a lo largo del documento no queda uniformado ni claro el concepto “Servicios Integral de Pruebas de Laboratorio”, ni en el Glosario, ni en la cláusula primera del Contrato en la página 82.

Los Asesores Técnicos de TM consideran que el Instituto deberá establecer la coordinación con el proveedor a través del área de Conservación del IMSS, respecto a los aspectos de adecuación ambiental y mantenimiento. TM sugiere al IMSS que considere la posibilidad de participar en los Comités de Protección Civil y de Seguridad e Higiene. TM considera que es indispensable hacer referencia al manejo de los residuos peligrosos, biológico infecciosos, así como a las normas de protección ambiental.

Los Asesores Técnicos de TM recomiendan al IMSS que para futuras licitaciones, en el Apartado IV. Relativa a *Enumeración de los requisitos* que los licitantes deben cumplir, se incluya la obligatoriedad de estar al corriente del pago de las cuotas obrero-patronales a los concursantes, lo cual podría ser benéfico para el Instituto. También, dentro del Modelo de Contrato que se incluye en la convocatoria, el equipo técnico de TM recomienda que el IMSS establezca el cumplimiento del pago de las cuotas obrero-patronales por parte del proveedor para con sus trabajadores durante la vigencia del contrato.

TM recomienda al IMSS que valore la pertinencia de elaborar instructivos de llenado de algunos de los Anexos, cuando son formatos de llenado, definiendo los rubros.

1

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.



TM recomienda al IMSS revisar que los términos utilizados en la convocatoria sean homogéneos, pues hay términos que varían a lo largo del documento. Por ejemplo, en la Convocatoria se usa indistintamente: *responsable del laboratorio o jefe del laboratorio*. TM recomienda que se revisen los nombres de los Anexos y formatos. Por ejemplo, en la página 30 de la Convocatoria, se relacionan los formatos con un nombre y cuando se revisa cada uno de ellos, tiene nombre diferente a dicha relación.

TM recomienda que en el contrato se incluyan cláusulas sobre confidencialidad de la información, de la propiedad intelectual, de la responsabilidad laboral, así como de la responsabilidad civil, caso fortuito o fuerza mayor.

2. Observaciones, sugerencias y comentarios:

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
1	3	Glosario de términos	3	Adecuación ambiental	No se habla del manejo de residuos biológico-infecciosos contenidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Recomendamos considerarlo, y establecerlo en la convocatoria.	La NOM que refiere señala lo siguiente: 1. Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Oficial Mexicana establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
						<p>obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.</p> <p>Misma que es de observancia general en las Unidades Medicas, Hospitales y UMAES de este Instituto, quienes a través de un tercero autorizado desecha los residuos peligrosos, biológico infecciosos, por lo tanto la convocante no considera el texto en la convocatoria.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
2	4	Glosario de términos	17	HL7 versión 3: Conjunto de estándares para el intercambio electrónico de información clínica.	Se sugiere uniformar descripción en las convocatorias pues la de Banco de Sangre dice: "Estándar dinámico para el intercambio de información clínica en el área de salud". Se sugiere: Estándar dinámico de intercomunicación con el Expediente Clínico Electrónico para transmitir la información de las pruebas realizadas a cada paciente.	Se incluyo en aclaraciones generales de la convocatoria "Glosario de Términos"
3	5	Glosario de términos	15	Servicio de pruebas de laboratorio clínico: Es el servicio para la realización de pruebas de laboratorio, que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de equipos de laboratorio automatizados y/o semiautomatizados, hardware , sistema de información y programas de cómputo asociados y bienes,	Se sugiere cambiar el concepto a : ensayo de funcionamiento de laboratorio clínico, pues se confunde con el concepto de pruebas. En el texto cambiar hardware por equipo de cómputo, y suprimir la palabra adecuado	Se incluyo en aclaraciones generales de la convocatoria "Glosario de Términos"

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
4	10	2.1.1.	1	<p>actualización tecnológica, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación y asesoría al personal que designe el Instituto, adecuaciones ambientales que requieran los equipos para su funcionamiento <u>adecuado</u> conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con la NOM9-166-SSA1-1997"</p> <p>Dice: Adecuación ambiental. El proveedor se compromete a realizar sin costo para el Instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas, indicadas en el Anexo A 3 (A tres) de estas bases, tales como unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado en los lugares</p>	<p>Se sugiere: El proveedor adjudicado en <u>coordinación con el área Institucional de Conservación (delegación y de la unidad médica?)</u>, para el cumplimiento del funcionamiento óptimo de los equipos y mobiliario médico, realizará las adecuaciones necesarias (aire acondicionado, toma de agua, conexiones, cableado y manejo de desechos biológicos) indicadas en el Anexo A 3....</p>	<p>Se incluyo en el numeral 2.1.1 de la convocatoria, adecuándolo "<u>bajo la supervisión del área institucional</u>", ya que el termino "<u>en coordinación</u>", podría inferir por parte del proveedor que el personal de conservación tendría que realizar las actividades.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
5	11	2.1.1, e)	1	<p>donde operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos.</p> <p>Mantenimiento correctivo y preventivo.</p>	<p>Se sugiere involucrar al área de Conservación Delegacional y de la unidad médica.</p>	<p>Se incluyo en el numeral 2.1.1 inciso e) de la convocatoria, adecuándolo “bajo la supervisión del área institucional”, ya que el termino “en coordinación”, podría inferir por parte del proveedor que el personal de conservación tendría que realizar las actividades.</p>
6	16	2.3 A)	1		<p>No dice nada respecto que los servicios se entreguen conforme a los Anexos T1 y T2. T2.1, T2.3. T2.4 Recomendamos aclarar este punto.</p>	<p>No se modifica el punto ya que los anexos que refiere especifican el requerimiento el equipo los reactivos con los que se otorgara el servicio, más no las condiciones en las que se debe prestar el mismo.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
7	17	2.3. B)	1		Recomendamos incluir: El proveedor será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Hospitalarias, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor	No se modifica el punto ya que esta actividad esta implícita en el numeral 2.1.1 inciso b), primer párrafo.
8	18	Apartado III	3, cuadro	Evento y Fechas	Se tienen sólo 8 días hábiles entre la presentación de propuestas y el fallo, se sugiere agregar 2 días más, por lo menos.	El plazo fue comentado con el área técnica encargada de la evaluación, quien manifiesta contar con el periodo suficiente para realizar la evaluación, en caso de ser necesario el fallo será diferido en atención al artículo 35 fracción III de la LAASSP.
9	20	3.2., d)	1	Dice: d) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;	Se sugiere: Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada conforme a lo señalado en el Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir ó Anexo	No se modifica el punto en razón de que el texto se apega a la fracción I del artículo 35 de la LAASSP.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
				por lo que,	A1,A2, A2 B,	
10	22	Apartado IV	1	Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir.	No se incluye el cumplimiento de la obligatoriedad del pago de las cuotas obrero-patronales del IMSS por parte de las empresas concursantes. Recomendamos incluirlo.	No se incluye ya que en el modelo de convocatoria, este requisito no fue considerado por la Dirección Jurídica del Instituto.
11	31	5.4 c)	3	Dice: Jefe del Laboratorio	Se sugiere uniformar el cargo: a veces también se lee: Responsable del Banco de Sangre. Ver pag. 31 rubro 5.4.1.	Las dos categorías son reconocidas por el contrato colectivo de trabajo, por tanto no se modifica el punto.
12	32	5.4.1 c)	4	Sistema PREI	No se incluyó en el glosario de términos. Recomendamos incluirlo y describir su significado.	Se incluyo en aclaraciones generales de la convocatoria "Glosario de Términos"
13	32	5.4.2	1	Impuestos y Derechos	Se sugiere incluir la obligatoriedad de cumplir con el pago de las cuotas obrero-patronales por parte del	No se incluye ya que en el modelo de convocatoria, este requisito no fue

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
14	33	Apartado VI, I)	5	Proyecto del Programas de Capacitación, firmando por el representante legal de licitante.	proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato. Incluir anexo y en su caso diseñar formato de programa de capacitación.	considerado por la Dirección Jurídica del Instituto. En acuerdo con el área técnica se determino que fuera formato libre ya que el tipo de capacitación depende de la empresa ganadora.
15	34	Apartado VI Q)			Incluir formato de carta que se establece como requisito.	En acuerdo con el área técnica se determino que fuera formato libre.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
16	39	Apartado VIII	1	<p>Anexo A1: Acreditación Legal del Licitante</p> <p>A4: Escrito de no encontrarse sancionado.....</p> <p>Dice: Anexo A5 Convenio de participación conjunta</p> <p>Anexo A7: Nota Informativa países miembros</p> <p>Anexo A8 Formato de Fianza</p> <p>Anexo A9 Modelo de Contrato</p>	<p>Verificar el nombre de los formatos, ya que en este apartado tienen un nombre y en la hoja del anexo que corresponde a otro. Por ejemplo:</p> <p>A1: Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones</p> <p>FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS D), E), K) Y N)</p> <p>Formato: A5 Modelo de Convenio de participación conjunta</p> <p>A7: Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE</p> <p>A8: Formato de fianza de cumplimiento de contrato</p> <p>A9: Modelo de Contrato de Prestación de Servicios</p>	<p>Se incluyo en aclaraciones generales de la convocatoria.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
17	41	Anexo A1	1		¿El documento que va dirigido al IMSS?	Si, el documento va dirigido al IMSS.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
18	82	Anexo A9, II.6	1	opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),	Se sugiere incluir una cláusula sobre el cumplimiento con las cuotas obrero-patronales del IMSS.	No se incluye ya que en el modelo de convocatoria, este requisito no fue considerado por la Dirección Jurídica del Instituto.
19	89	Anexo A9, cláusula OCTAVA	1	Impuestos y derechos	Incluir la obligatoriedad del pago de las cuotas obrero-patronales del personal a su cargo.	No se incluye ya que en el modelo de convocatoria, este requisito no fue considerado por la Dirección Jurídica del Instituto.
20	71	Anexo A8,			Se sugiere incluir las siguientes cláusulas: CONFIDENCIALIDAD. A la base de datos del Sistema Informático requerido por el Instituto, se le considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.	Se incluyo en aclaraciones generales de la convocatoria. Anexo A8.
					PROPIEDAD INTELECTUAL. La información, los programas de cómputo,	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. de Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
					<p>las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.(pág. 12)</p> <p>RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta</p>	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
 La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
					<p>que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas o administrativas.</p>	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
21	101	Anexo T1	1		Se recomienda incluir nombre del anexo: Requerimiento de necesidades con descripción. Se recomienda indicar nombre del archivo de Excel.	Se indico nombre en los nuevos archivos
22	150	Anexo T 2.3	1	TIPO DE EQUIPAMIENTO.	Recomendamos incluir nombre del archivo de Excel	Se indico nombre en los nuevos archivos
23	76 a 140	Anexos técnicos			Se sugiere elaborar instructivos de llenado para todos los anexos en los que se requiere llenar datos.	La convocante junto con el área técnica determino que el llenado de los formatos es fácil, por lo que no requieren de un instructivo de llenado.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. de Pág.	Numeral	No. de párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
24	10	2.1.1	7	<p>El servicio requerido deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de información software, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001, emitida por la CTSM del Instituto, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0, e interfaces, así como insumos: papel, tóner, etiquetas. 	<p>Está solicitud del Instituto implica un proyecto adicional de análisis, desarrollo y pruebas, sin embargo en la convocatoria no se menciona quiénes serán los responsables, el tiempo de ejecución, o la solicitud del diagrama de flujo para la realización del mismo, así como la interacción que el proveedor deberá tener con el personal del IMSS.</p> <p>TM solicita conocer la forma en la que el IMSS ha considerado que se ejecute esta fase del servicio a contratar se, con detalle del tiempo estipulado para la realización de este proyecto.</p>	<p>Se incluyo en aclaraciones generales la norma específica que describe el proceso que refiere.</p>

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. de Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
25	10	2.1.1	10	<ul style="list-style-type: none"> La capacitación y asistencia técnica para el personal designado por el Instituto para la realización de las pruebas, así como la capacitación y asistencia técnica para la correcta utilización del sistema de información para la transmisión de la información al Expediente Clínico Electrónico. 	No se especifica el nivel de seguridad que está deberá tener, quién va a ser el personal autorizado para poder realizar consultas del mismo, qué información es la que podrán ver, etc.	Se incluyo en aclaraciones generales la norma específica que describe el proceso que refiere.
26	13	C.		Bienes de Consumo...	En este punto no especifica la vigencia mínima que los reactivos deberán tener. TM sugiere que se precise este punto.	Se estableció que no podrán ser con una caducidad menor a un mes.
27	15	E.	Mantenimiento o correctivo	En caso de falla de los equipos...el proveedor proporcionará apoyo analítico en 48 horas para resultados	Consideramos que el apoyo analítico debería ser de 24 horas o un día por la importancia que los estudios tienen para los pacientes para su tratamiento	Este comentario fue sugerido al área técnica quien manifestó que 24 horas resultaría poco

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. de Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
28	16	E.	vo	analíticos Dice... el proveedor deberá entregar a la DSAD/CTSM dentro de los primeros 15 días naturales de Enero el respaldo de la base de datos que se haya generado	adecuado. No especifica qué información es la que se va a generar ¿resultados? ¿todos? ¿Número de pruebas? ¿Nombre de los pacientes?, etc. Recomendamos enfáticamente definir.	probable obtener ofertas, por lo que no se modifica el punto. La especificación técnica 5640-023-001 especifica el producto que se genera, la cual forma parte de la convocatoria.
29	16	E.	Sistema de Información	Sistema de Información. Dice La modalidad de la contratación será mediante el método de puntos y porcentajes?	El título del punto es Sistema de Información por que pusieron este punto de la modalidad de la contratación que será mediante puntos y porcentajes. Sin embargo el tema de la evaluación se detalla en la página 25. Puede ocasionar confusión, por lo que se recomienda que se ordene en forma correcta.	Los puntos se encuentran delimitados por el numeral correspondiente, por lo que no se modifica este numeral.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.

No. de Comentario	No. Pág.	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la pre convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico de TM	Observaciones
30	15	2.2.3	j.	Dice: UNA VEZ QUE ESTÉN INSTALADOS Y FUNCIONANDO LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN: Cuando el proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio se aplicará el 2.5% diario. j. Cuando los resultados del control de calidad externa, no sean satisfactorios	¿Qué se entiende por satisfactorio? Falta definir claramente. TM sugiere que se utilice el concepto de aprobatorio, en lugar de satisfactorio.	El comentario fue analizado por el área técnica, quien señala que el concepto aprobatorio requiere de una calificación por parte del técnico mientras que el satisfactorio se mide a través de rangos internacionales por lo cual no se modifica el punto.
31	130				La primera columna de la tabla está muy ajustada y los números no se ven correctamente.	Se toma en cuenta su comentario.
32	164			Biometría Hemática. Se solicita que se contemple cuando menos una corrida diaria de sangre control.	El proceso de correr en forma diaria la sangre control es correcto; sin embargo, está sangre control tiene una vigencia alrededor de 30 días, TM quiere conocer cada cuánto van a estar suministrando este control a fin de evitar posibles fallas?	Como lo señala en la convocatoria cada 15 días.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.



Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM. En caso de que la convocante no responda cada uno de los comentarios y recomendaciones de TM, esto se dará a conocer en el informe.